RESOLUCIÓN CE CONES N° 38/2022
Consejo Ejecutivo

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA (LPN) Nº 01/2022 – MONTAJE E INSTALACION DEL DATA CENTER CON PROVISIÓN DE EQUIPOS LLAVE EN MANO – PLURIANUAL – ID Nº 413.476", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR."

Asunción, 6 de abril de 2022

Vista: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 2992/2019, la Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022", el Memorando Informática N° 01/2022 de fecha 31de marzo de 2022 en donde se detallan las especificaciones técnicas requeridas y la NOTA CONES DIGITAL N° 93/2022 de fecha 5 de abril de 2022 por medio del cual las autoridades del CONES, autorizan dar inicio al llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2022" – Plurianual, con ID Nº 413.476, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum Informática N° 01 /2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se remite el informe técnico de informática, en la cual remite los antecedentes y especificaciones técnicas de la convocatoria, a fin de iniciar el proceso de licitación para el MONTAJE E INSTALACION DEL DATA CENTER CON PROVISIÓN DE EQUIPOS LLAVE EN MANO; que por medio de la Nota DAF N° 41/2022 de fecha 01 de abril de 2022, la C.P. Diana María Garcete Duarte, Directora de Administración y Finanzas, remite en mesa de entrada digital del CONES, el Proyecto de Resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "MONTAJE E INSTALACION DEL DATA CENTER CON PROVISIÓN DE EQUIPOS LLAVE EN MANO" PLURIANUAL, con ID Nº 413.476, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 33 del Decreto 2992/2019 establece la "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán de ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa."

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), tiene por objeto potenciar los trabajos de control de la Educación Superior en el país como también su funcionamiento administrativo.

Que, la Ley Nº 4995/2013 reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior, con autonomía institucional.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, en base a los antecedentes, fundamenta que las contrataciones están contempladas en el Programa de Contrataciones del CONES, para el ejercicio 2022.

Que, esta Entidad Autónoma y Autárquica, cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional". Asimismo, la referida Ley, en su Art. Nº 9 inc. j dispone como una de las funciones del CONES: "Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 01/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes;

RESUELVE:

1º.-APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2022 para el "MONTAJE E INSTALACION DEL DATA CENTER CON PROVISIÓN DE EQUIPOS LLAVE EN MANO*"* — PLURIANUAL - ID Nº 413.476.

2º.-AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a modificar si fuera necesario, mediante Adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

3º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, a iniciar el proceso licitatorio mencionado en el artículo 1ro.

4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDUARDA SUSANA LUGO ROLON

Firmado digitalmente por EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, sn=LUGO ROLON, serialNumber=CI1689366, givenName=EDUARDA SUSANA, o=PERSONA FISICA, ou=FIRMA F2, cn=EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Versión de Adobe Reader: 11.0.23

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria – CONES

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES